



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las nueve horas, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión ordinaria a través de la plataforma virtual y presencial, bajo la presidencia del Abg. Roberto Eudez González Segovia, con la presencia de los siguientes Consejeros: Carlos Raúl Cabrera Alderete, Eugenio Jiménez Rolón, Juan Bartolomé Ramírez (quienes han participado en forma virtual), Adrián Salas Coronel, Claudio Bacchetta Chiriani (quien ha participado en forma virtual), José Raúl Torres Kirmser (quien ha participado en forma virtual) y Cristian Daniel Kriskovich, para tratar el siguiente orden del día.

1.- El Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión anterior, la cual es aprobada sin ninguna modificación.

El Presidente, declara iniciada la sesión ordinaria y para el efecto presenta a consideración el orden del día, que es aprobado por los Señores Miembros.

2.- Notas Recibidas.

2.1.- Nota del Abg. Aniceto Aníbal Amarilla Arévalos, de fecha 10 de agosto de 2020, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota del Abg. Aniceto Aníbal Amarilla Arévalos, por la que comunica que ha presentado una acción de inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia en relación a su destitución por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación y Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.- Renuncia a postulaciones.

3.1.- Nota del Abg. Arnaldo Javier Garayo Benítez.

Se da entrada a la nota del Abg. Arnaldo Javier Garayo Benítez, quien renuncia a cargos convocados a través del EDICTO 09/2019: 1 (Un) Juez Penal de Iruña, 1 (Un) Agente Fiscal - Fiscalía Iruña - Alto Paraná. **Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente; Art. 2).- Hacer saber lo resuelto al Departamento de Informática de la Institución para los fines pertinentes y Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

Abg. ...ia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

4.- Estudio y consideración del Examen Diferenciado de gestión de varios titulares de cargos para su posterior confirmación.

Al considerarse este punto del orden del día, los integrantes de la Comisión de Evaluación a titulares de cargos, Consejeros Adrián Salas Coronel y Cristian Daniel Kriskovich, ponen a conocimiento de los Señores Miembros, el estudio, consideración y aprobación de la gestión de tres titulares de cargos previstos para el día de la fecha y, recomiendan aprobar la gestión de varios titulares a los efectos de que los mismos concursen única y exclusivamente por sus respectivos cargos. El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que la comisión ha analizado de manera diferenciada el informe de gestión de varios titulares de cargos en ese sentido someter a consideración del pleno la evaluación de los mismos, estos titulares de cargos cumplieron con lo establecido en el reglamento respectivo en cuanto a la evaluación o examen diferenciado y por lo tanto se les otorga como propuesta 250 puntos a cada uno.

El Presidente Roberto González Segovia pone a consideración el resultado de la evaluación que se acaba de escuchar, según el informe brindado por el Miembro de dicha Comisión el Consejero Adrián Salas Coronel.

El Consejero Claudio Bacchetta mociona la aprobación de la evaluación de gestión realizada por los compañeros y otorgarles los 250 puntos a los colegas. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el **Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** la gestión del magistrado Abg. Carlos David Lezcano González, en el cargo de Miembro del Tribunal de Apelación Multifueros - Circunscripción Judicial de San Pedro; **Art. 2).- Otorgar** 250 puntos al Magistrado Abg. Carlos David Lezcano González, en el cargo de Miembro del Tribunal de Apelación Multifueros - Circunscripción Judicial de San Pedro, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 08/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 4).- Aprobar la gestión del Magistrado Abg. Genaro Ramón Centurión Agüero, en el cargo de Miembro del Tribunal de Apelación Multifueros - Circunscripción Judicial de San Pedro; **Art. 5).- Otorgar** 250 puntos al Magistrado Abg. Genaro Ramón Centurión Agüero, en el cargo de Miembro del Tribunal de Apelación

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

Multifueros - Circunscripción Judicial de San Pedro, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 08/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 6).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 7).- Aprobar la gestión de la Magistrada Abg. Zunilda Martínez Noguera, en el cargo de Juez Penal Itinerante de Ciudad del Este - Circunscripción Judicial de Alto Paraná; **Art. 8).- Otorgar** 250 puntos a la Magistrada Abg. Zunilda Martínez Noguera, en el cargo de Juez Penal Itinerante de Ciudad del Este - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 06/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 9).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 10).- Aprobar la gestión del Magistrado Abg. Jorge Rafael Barboza Franco, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Laboral, Circunscripción Judicial de la Capital; **Art. 11).- Otorgar** 250 puntos al Magistrado Abg. Jorge Rafael Barboza Franco, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Laboral, Circunscripción Judicial de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 08/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 12).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 13).- Aprobar la gestión de la Magistrada Abg. Zulmy Beatriz Varela Cardozo, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Laboral, Circunscripción Judicial de la Caaguazú; **Art. 14).- Otorgar** 250 puntos a la Magistrada Abg. Zulmy Beatriz Varela Cardozo, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Laboral, Circunscripción Judicial de la Caaguazú, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 08/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 15).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 16).- Aprobar la gestión del Magistrado Abg. Ángel Darío Delgadillo Alvarenga, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, y Laboral, Circunscripción Judicial de San Pedro; **Art. 17).- Otorgar** 250 puntos al Magistrado Abg. Ángel Darío Delgadillo Alvarenga, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral, Circunscripción Judicial de San Pedro, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 08/2020, cargo

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SAZAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN P. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KORMSER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO



ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

del cual actualmente es titular y **Art. 18).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 19).- Aprobar la gestión del Abg. Robert Iván Acuña Silva, en el cargo de Defensor para Encarnación; **Art. 20).- Otorgar** 250 puntos al Abg. Robert Iván Acuña Silva, en el cargo de Defensor para Encarnación, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 07/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 21).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 22).- Aprobar la gestión de la Abg. Zulma Concepción Zarate Britez, en el cargo de Defensora Pública en lo Penal de Carapeguá; **Art. 23).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Zulma Concepción Zarate Britez, en el cargo de Defensora Pública en lo Penal de Carapeguá, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 07/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 24).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 25).- Aprobar la gestión de la Abg. Lourdes Mariela Amarilla Sanabria, en el cargo de la Defensora de Lambaré; **Art. 26).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Lourdes Mariela Amarilla Sanabria, en el cargo de Defensora de Lambaré, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 07/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 27).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 28).- Aprobar la gestión de la Abg. María Graciela Romero Jacquet, en el cargo de Defensora Pública para Fernando de la Mora; **Art. 29).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. María Graciela Romero Jacquet, en el cargo de Defensora Pública para Fernando de la Mora, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 07/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 30).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 31).- Aprobar la gestión del Abg. Javier Rodolfo Gómez Arce, en el cargo de Defensor de Pobres y Ausentes de la Capital; **Art. 32).- Otorgar** 250 puntos al Abg. Javier Rodolfo Gómez Arce, en el cargo de Defensor de Pobres y Ausentes de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 07/2020,

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORDONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

cargo del cual actualmente es titular y **Art. 33).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 34).- Aprobar la gestión de la Abg. Eliana María Beckelmann Fernández de Villarejo, en el cargo de la Defensora Pública en lo Penal del Décimo Tercer Turno de la Capital; **Art. 35).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Eliana María Beckelmann Fernández de Villarejo, en el cargo de Defensora Pública en lo Penal del Décimo Tercer Turno de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 07/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 36).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 37).- Aprobar la gestión de la Abg. Anahí Benítez Do Rego Barros, en el cargo de Defensora de Pobres y Ausentes de la Capital; **Art. 38).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. Anahí Benítez Do Rego Barros, en el cargo de Defensora de Pobres y Ausentes de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 07/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 39).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 40).- Aprobar la gestión de la Abg. María Lidia Wyder Mendieta, en el cargo de Defensora Pública para la Capital; **Art. 41).- Otorgar** 250 puntos a la Abg. María Lidia Wyder Mendieta, en el cargo de Defensora Pública para la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 07/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 42).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 43).- Aprobar la gestión del Abg. Aníbal Espínola Franco, en el cargo de Defensor Público de Minga Porá; **Art. 44).- Otorgar** 250 puntos al Abg. Aníbal Espínola Franco, en el cargo de Defensor Público de Minga Porá, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 07/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 45).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

5.- Informe de la Comisión de aplicación de Examen de Conocimientos Generales y Específicos Edicto 09/2019; 01-02-03-04/2020.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORDONEL
MIEMBRO

CRISTIAN B. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EULDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

En este punto el Consejero Cristian Kriskovich manifiesta que este viernes pasado se ha concluido la toma de exámenes con el principal desafío que nos tomamos por el número de postulantes que era el examen penal, de un total de 615 inscriptos hemos tenido la participación de 510 alrededor del 83% de los inscriptos, así que estadísticamente el examen ha sido un éxito en ese sentido; con esto se cierra el proceso hasta el Edicto 04/2020, a partir del Edicto 05/2020 en adelante, tenemos que fijar nuevas fechas de exámenes en la brevedad, estábamos esperando justamente que concluya este proceso con los edictos anteriores para aprender y sobre todo que los postulantes vayan adquiriendo la práctica necesaria para esta novedad de situación que se está planteando a consecuencia de la pandemia. Nos quedan pendientes fijar fechas de examen extraordinario en las materias o áreas que se han rendido en esta última oportunidad como son penal, niñez, civil y cuentas puesto que en algunos casos se han tenido fallas técnicas para el acceso a las plataformas, inestabilidad y alguna que otra contingencia que oportunamente cada postulante ha remitido su reclamo a Secretaría General y consta efectivamente en los antecedentes de cada uno de estos postulantes. Este proceso estaría concluyendo en 15 días o un poquito más, a partir de ahí dentro de esos 15 días, también vamos a fijar fecha para revisar los exámenes en base al pedido personal de cada uno de los postulantes, así como las reconsideraciones respectivas, en consecuencia 21 días en adelante, ya podríamos estar en condiciones de alzar todos estos edictos y continuar con el proceso pendiente, de manera a hacer ternas en cada uno de estos cargos pendientes. Quiero agradecer finalmente a los funcionarios de la Escuela Judicial en la persona de su Director al abogado Isabelino Galeano y la profesora Margarita, a los funcionarios del Consejo de la Magistratura en la persona de Cecilia, Santi y William, porque ha sido un esfuerzo enorme de todos los funcionarios, a los docentes que han participado en los exámenes porque para que la gente entienda en el examen penal estuvieron involucradas entre 30 a 40 personas entre funcionarios, docentes, escribana y personal administrativo de la Escuela Judicial; también hemos recibido la colaboración gracias a las gestiones de Cecilia de la ANDE, para evitar cualquier contingencia durante toda la tramitación del examen ha estado a disposición de la Escuela Judicial un transformador móvil de manera que cabe agradecer también a dicho ente, en la persona de su presidente por la colaboración totalmente gratuita que ha dado esa Institución, pero principalmente a todos los funcionarios responsables porque esta experiencia es realmente motivadora, repite

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KRMSEK
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO



ROBERTO EULDES GONZALEZ
PRESIDENTE

Alicia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

el esfuerzo detrás de las pantallas no solo de los funcionarios sino también de los postulantes ha sido enorme y felizmente hoy estamos viendo los frutos.

El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que se adhiere y ratifica lo que menciona el Consejero Kriskovich en el sentido de valorar el esfuerzo y agradecer a todo el plantel; quienes realmente estábamos siguiendo de cerca hicieron un esfuerzo tremendo con la creatividad y la experiencia que tienen los que componen ese equipo, se pudo llevar adelante un emprendimiento, un desafío difícil, por cierto, pero se ha logrado con el ingenio de los funcionarios y eso es digno de valorar y agradecer. También lo que de repente los Miembros escuchamos y con mayor frecuencia quizás Claudio y yo quienes estamos en comunicación constante con los colegas y postulantes, por ello recibimos algunas quejas en el sentido de que algunos postulantes no pudieron acceder a la prueba y quedaron pendientes algunos reclamos, eso tenemos que definir inclusive pues algunos ya en el proceso de la aplicación del examen, no pudieron acceder por a o b motivo y se habló mucho, algunos señalan y reclaman de que no tuvieron el internet, no pudieron acceder, algunos que no tuvieron energía eléctrica. Por otro lado ya hay reclamos, cuestionamientos, se le cayó el internet, no tuvo energía eléctrica, porque en el examen evidentemente les estaba yendo mal, ante estas situaciones hay que analizar la decisión a ser tomada en cuanto a darles otra oportunidad a los postulantes; se adelanta en señalar que se puede ver para dar por única vez, caso contrario se puede volver una costumbre o tal vez una práctica, los colegas pueden utilizar cualquier argumento para intentar otra oportunidad, pero no podemos de repente por un lado ser tolerantes ni muy rigurosos, porque se está experimentando un proceso innovador pero muy interesante que facilita a los postulantes como al Consejo mismo, para llevar adelante los procesos de selección. Entonces quería por un lado agradecer de nuevo, valorar el esfuerzo de los funcionarios y por el otro lado dejar a consideración esas situaciones, esos reclamos a veces con razón y a veces con dudas de los postulantes para que el Consejo analice, evalúe la decisión a ser tomada en su momento, afortunadamente estamos avanzando a pesar de las adversidades.

El Doctor Eugenio Jiménez manifiesta con referencia al punto que se ha acabado de tocar en primer término, también se suma a la felicitación por el trabajo realizado en un ámbito totalmente nuevo. Pero quiere hacer referencia específica a las manifestaciones del Consejero Salas, él señala de que existen situaciones en las que

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN B. KRISOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Lucía Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

por mera argucia se alegan problemas de comunicación y quiere saber si es posible determinar con los técnicos correspondientes, si realmente existieron los problemas técnicos o no, porque en el caso de que no hayan existido, no quisiera dar ni siquiera una oportunidad más, porque o si no se estarían prestando a esas argucias como bien califico el Consejero Salas, de manera que su posición es la siguiente, si se puede definir que hubo realmente problemas entonces está bien que se dé una oportunidad pero si se puede definir que no existieron esos problemas, no hay por qué prestarnos a esas muy bien llamadas argucias.

El Consejero Cristian Kriskovich manifiesta que los casos que se están planteando, como lo mencionado por el Consejero Salas y el Doctor Eugenio Jiménez, van a ser evaluados por la comisión de aplicación del examen que ha sido integrado por personal académico de la Escuela Judicial, su Director, la Directora Académica, personal técnico y ellos van a elevar un informe bien puntual sobre cada caso, también hay contadísimos casos de presunciones de fraude, donde todo queda grabado y filmado eso también se va a resolver, son casos contadísimos aclara, va a resolver en esa comisión, por eso es que necesitan un plazo de una o dos semanas a lo sumo para evaluar cada caso en particular y ahí determinar. Pero respondiendo a la pregunta del Ministro Eugenio, efectivamente existe o está pendiente un informe técnico sobre la situación de cada uno de los postulantes.

El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que a sólo efecto de aclarar lo señalado por el Ministro Eugenio Jiménez, al momento de su alocución él decía de que recibe comentarios, quejas, reclamos y planteaba situaciones en ese contexto y que serán analizados esos reclamos, sí fundamentalmente fueron presentados por escrito y cree también pertinente escuchar un poco el informe de la Abogada Cecilia, con relación a algunos aspectos que ella maneja bien de cerca para que pueda ilustrarnos.

El Consejero Claudio Bacchetta manifiesta sus felicitaciones al equipo que hizo posible estos exámenes, evidentemente no habrá sido fácil, teniendo en cuenta la cantidad de postulantes que se inscribieron para rendir. Si realmente hubo comentarios, hubo quejas e independientemente a lo que ya había comentado el Consejero Salas también escuchó, hay gente que dice que rindió pero que no figura en la lista, eso consultó al grupo de examen, que sería bueno que se pueda saber un poco qué es lo que pasó. Hay mucha gente que rindió y que no figura, y a la inversa

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEYER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ POLÓN
MIEMBRO



ROBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Abg. Lilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

de lo que dijo el Consejero Salas, que no tuvieron internet o lo que fuere. Hay gente que supuestamente rindió, pero no está en la lista entonces para saber también Cecilia sí podemos tener informe sobre eso. Una vez más felicitarle a todos los que hicieron posible este emprendimiento.

La Secretaria General Cecilia Martínez manifiesta que en relación a los reclamos en los postulantes, solamente quería aclarar que personalmente le consta todo el proceso de los reclamos, debido a que en el protocolo que se levantó en la página web en los reclamos aparece mi número de teléfono celular para evacuar las dudas y cuanto menos de 50 a 70 llamadas por día independiente mensajes de texto y WhatsApp ha contestado y evacuado, de los cuales llama la atención que el 90 por ciento se solucionó porque ellos decían no estoy recibiendo el enlace, entonces le digo entré a su correo Doctor y tiene del lado izquierdo unos iconos que dicen spam o correos no deseados entonces ellos entraban ahí y decían sí Doctora aquí tengo había sido. Esto ya no depende del Consejo, ni de los compañeros técnicos, sino de cómo está configurado el correo de cada persona, entonces el 90% se solucionó de esa forma. Por el otro lado también hay reclamos incluso de personas que "hablé con el doctor fulano de tal" y me dice que tengo que hablar contigo y resulta que es del edicto 06 o 07/2020 que todavía no se está rindiendo, de ahí que aumentan los reclamos y todavía no es el momento procesal para los mismos. Y por otro lado también figura los reclamos de personas quienes han rendido y no figuran en la lista quienes ya enviaron su correo a través del correo institucional, asimismo como a mi correo personal que se le facilita a todos para que no se pierda ninguna información, para unificar los reclamos y enviar a la comisión evaluadora entonces en ese sentido, es probable que por algunas fallas técnicas probablemente que el postulante no concluyó, o no le dio el tiempo pero esos motivos van a explicar la comisión evaluadora.

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que reconoce también el trabajo realizado por este equipo humano formidable de una manera extraordinaria, por la situación especial que se está viviendo, entonces para los Consejeros que estuvieron involucrados en este trabajo en la persona del profesor Cristian Kriskovich el reconocimiento, en la persona del Director Isabelino Galeano a todos los compañeros de la Escuela Judicial, al plantel de profesores de docentes y en la persona de Cecilia a todos los compañeros del Consejo que estuvieron trabajando muy de cerca

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN B. KRISOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES NIMMER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO



ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

poniendo mucho empeño así es que el reconocimiento en representación de este Consejo para todos ustedes.

6.- Informe de Asesoría Jurídica.

En este punto, es convocado virtualmente el Director de Asesoría Jurídica Abg. César Verdún Oviedo, quien informa como primer punto en relación a los siguientes informes:

6.1.- RECONSIDERACIONES: Dictamen N°: 57/20 - Asunto: Reconsideraciones del Edicto N°09/2019, 03/2020 - **Referencia:** Maestría y especialidad en el fuero. La postulante Abg. **Lucía Susana Escobar Lapierre**, postulante al cargo de JUEZ DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE MISIONES, llamado en el marco del edicto 9/2019, solicita la puntuación de una maestría, y el cambio de la especialidad en el fuero inicialmente optado. **En cuanto a la maestría:** Fue presentado ante el Consejo de la Magistratura en fecha 12 de diciembre de 2019, y no fue puntuado en su oportunidad por no estar registrado en el M.E.C. En fecha 5 de agosto presentó un reclamo por la no puntuación de la especialidad en el fuero y el puntaje por un curso de maestría. En relación al curso de Maestría en Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia mencionado por la postulante en la nota, el documento presentado consiste en un certificado de estudios expedido por la Universidad Nacional de Itapúa en fecha 30 de noviembre el año 2019, el certificado se encuentra firmado por el Secretario General y el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad. Considerando que, lo resuelto por acta N° 1882 de fecha 29 de junio del 2020, en la que se resolvió que el Consejo de la Magistratura resolverá para cada caso las puntuaciones de cursos que no cuenten con el registro correspondiente, como así también los antecedentes de puntuaciones en el mismo sentido del mismo documento, se eleva a consideración el mismo. **En cuanto al fuero de especialidad:** Por nota de fecha 13 de agosto de 2020, manifiesta que por un error involuntario ha marcado como fuero de especialidad para el mencionado edicto el PENAL, debiendo haber marcado NIÑEZ, ya que la misma es MAGÍSTER EN ATENCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. La postulante solicita encarecidamente que se tenga en cuenta y en consideración su especial situación, para poder acceder a la agregación del puntaje por especialidad en el fuero (NIÑEZ). Y así proceder al "cambio de ESPECIALIDAD" para el edicto N° 09/2019. **Análisis del pedido:** En cuanto a la especialidad en el fuero esta asesoría ha constatado que

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORDONEL
MIEMBRO

CRISTIANO KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KRMSER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

el fuero optado por la postulante en el formulario de inscripción al edicto 9/2019 es el fuero Penal conforme se observa en la siguiente imagen. Como se puede constatar, la misma se ha postulado también para varios cargos penales, pero es un dato importante a tener en cuenta, que ninguno de los cargos penales en la que la misma se ha postulado han sido tratados por el Consejo. En este contexto, el reglamento establece en relación a la especialidad en el fuero cuanto sigue: *"Será puntuado hasta un 30 % más sobre el puntaje obtenido en experiencia profesional, conforme a la especialidad en el fuero optado (...) debiendo optar el postulante por un solo fuero para ser puntuado.* En conclusión, considerando que un solo fuero debe de regir por edicto, y que aún no se ha tratado ningún cargo del fuero penal, que es el fuero inicialmente optado; al parecer de esta Asesoría el cambio solicitado corresponde, con la observación que el fuero de la Niñez y la Adolescencia es el que prevalecerá para todo el edicto.

En relación al primer punto de la solicitud de la Abg. Lucía Susana Escobar Lapierre, el Consejero Cristian Kriskovich manifiesta que teniendo en consideración casos similares como los resueltos la semana pasada su moción es que se otorguen los puntos atendiendo a qué es un documento según informa asesoría jurídica de la Universidad Nacional de Itapúa.

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que no habiendo otra moción entonces se concede el punto solicitado. Por tanto, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar** a la solicitud de la recurrente; **Art. 2).- Otorgar** el puntaje correspondiente al curso de Maestría en Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia realizado en la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a lo establecido en el reglamento vigente y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

En relación al punto de la solicitud del cambio de fuero por parte de la Abg. Lucía Susana Escobar Lapierre, el Consejero Cristian Kriskovich ~~mociona~~ *mociona* hacer lugar en el sentido del dictamen, pero le gustaría dejar bien en resguardo el último punto que cita el Director Jurídico porque efectivamente nuestro reglamento establece que una sola vez al momento de la inscripción se elige el fuero correspondiente para recibir el beneficio del porcentaje adicional, entonces si a esta postulante ahora se le concede el cambio de fuero va ser el definitivo para el Edicto y no va poder cambiarse en otra ocasión e igualmente todos los postulantes deben saber y entender perfectamente

CLAUDIO BACCHETTA-CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIANO KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO



ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Lucía Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

que esa es la modalidad porque no es la primera vez que nos presentan un cambio de fuero.

El Consejero Carlos Raúl Cabrera manifiesta que en este caso se puede considerar este cambio de fuero en atención a que la misma no fue beneficiada con ese porcentaje, ya que no se trató ninguno de los juzgados penales en donde si se hubiese favorecido en un momento de su especialización en el cual marco, sería inviable el pedido, pero atendiendo a que esto no le benefició vamos a decir en el fuero elegido y que ahora pretenda un cambio entonces considera que se debe aprobar el dictamen y aprobar que cambie de fuero por única vez.

El Doctor Eugenio Jiménez manifiesta que existe mociones donde el sentido de admitir el cambio, que solicita la persona en la que se está haciendo referencia y si se ha señalado de que en el momento de la inscripción debe definirse cuál es el fuero para el cual uno se postula, me gustaría saber entonces con base en qué disposición se puede admitir en este caso.

El Asesor Jurídico Abg. Cesar Verdún manifiesta que en referencia a la consulta del ministro Eugenio Jiménez Rolón, debe señalar que el Consejo de la Magistratura en antecedentes del mismo pedido y en sesiones anteriores que consta en actas, ante este mismo pedido a hecho lugar al cambio del fuero, los criterios en dicho sentido fueron que por algún error involuntario el postulante ha marcado un fuero que no ha querido marcar por ejemplo; marcó el fuero de la niñez fuero de niñez y adolescencia, sin embargo se ha postulado todos cargos penales y debería ser penal entonces el Consejo de la Magistratura ha considerado dicha situación. En este caso en particular lo que se eleva a consideración es lo siguiente: la postulante marcó el fuero de especialidad penal, tiene un cargo de niñez y la adolescencia y ningún cargo penal aún ha sido tratado por el Consejo de la Magistratura, entonces en resumen conforme a estos antecedentes y lo resuelto anteriormente por el Consejo de la Magistratura es lo que se eleva a consideración para el cambio correspondiente.

El Doctor Eugenio Jiménez manifiesta que escuchó atentamente la explicación del Asesor Jurídico, pero no escuchó ninguna normativa en la cual se puede fundar lo que se está señalando, consecuentemente es una presunción del error involuntario, pero que no es motivo suficiente para salir de lo que establece la normativa, en el

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORDONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KRMSEY
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO



ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Alia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

sentido de que una sola vez se tiene para marcar el fuero y no hay otra posibilidad, no hay excepciones de manera que considera y deja constancia de su posición de que el cambio posterior no corresponde.

Presidente Roberto González Segovia manifiesta que esto es una moción de parte del Doctor Eugenio Jiménez para que se rechace lo solicitado por la recurrente.

El Doctor Eugenio Jiménez manifiesta que en razón de que no escuchó ninguna normativa en la cual fundare esta es su moción.

La Secretaria General Cecilia Martínez manifiesta que en relación a la elección de fuera tenemos un grave problema con los postulantes que no entienden bien de repente por qué motivo debe marcar el fuero de especialidad, algunos a veces si marcan virtualmente como le sale las primeras materias el fuero penal, entonces a veces marcan ese, pero ellos no manejan bien cuál es el fin de este fuero de especialidad que es puntuable, darle un plus de 30 por ciento sobre todas las áreas de esa materia y en ese sentido muchas veces inclusive que los postulantes manifiestan que la persona que estaba ahí le dijo marca tal cosa, entonces marcan cuando (este ejemplo es de cuando la modalidad de postulación era presencial). Entonces por eso es que ellos apelan a la figura del error involuntario y esto consta en actas anteriores dónde hay antecedentes de que se han hecho lugar a este tipo de pedido.

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que se tiene dos mociones la primera formulada por el Consejero Kriskovich en el sentido de aceptar, acompañar y aprobar el dictamen de la Dirección Jurídica y la otra moción la formulada por el Doctor Eugenio Jiménez en el sentido de rechazar la solicitud formulada por la recurrente en base a los fundamentos expuesto por el señor consejero.

El Consejero Juan Bartolomé Ramírez manifiesta que la puntuación hecha por el Ministro Eugenio Jiménez es una cuestión que se debe analizar a profundidad. Si bien el Consejo es un órgano extra poder en la cual sus actividades en casi todo están regladas y fundados en la ley también existen el uso y costumbres, estas cuestiones se hacen por el bien de la participación tal vez por el conocimiento que hay verdad por la fragilidad que tienen los postulantes al llegar ante la sede del Consejo, para

CLAUDIO BACCETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORDONEL
MIEMBRO

CRISTIAN B. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES VITENSE
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO



ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

iniciar o proseguir su vida dentro de la Magistratura. No estaría demás que se analice con profundidad esta cuestión porque tenemos antecedentes en este sentido, que se ha hecho lugar al pedido de varios postulantes, tal como lo manifestó el Ministro Eugenio esta es una cuestión que no está reglada y por consiguiente afecta tal vez el interés de un tercero, entonces considera que si bien se hizo lugar con anterioridad de aquí en adelante se debe parar y analizar; aclara que el mismo nunca analizó a profundidad esto y que no quiere objetar el dictamen, por lo que en esta oportunidad se va a abstenerme a emitir su voto sobre este punto planteado.

El Doctor Eugenio Jiménez manifiesta que realmente no encuentra un argumento válido para poder hacer lugar a la petición que les ocupa. En primer término, hay que determinar que la teoría del error es inadmisibile, es un principio que nos viene desde mucho tiempo, en derecho romano que *"nadie puede alegar su propia torpeza para fundamentar o para ganar un derecho"*, por otro lado, se sabe perfectamente que los usos y costumbres no son fuente de derecho en nuestro ordenamiento jurídico, sino solamente cuando la ley se refiere expresamente a ello cosa que tampoco se escuchó que se da en la normativa que nos ocupa. Pero quiere señalar otra, estamos en un sistema de selección para la magistratura y para los otros cargos que no son la magistratura pero que pasan por el Consejo precisamente es un sistema de competición que tiene por única finalidad hacer que lleguen los mejores a los cargos respectivos. Si el que se inscribe ni siquiera sabe que debe marcar para poder entrar a la competencia parece que estamos mal desde el comienzo y acá hay una cuestión en la que no es un prurito exigencia excesiva de cumplimiento de la ley, sino que también están en juego los derechos de los demás postulantes que sí cumplieron con la normativa de manera que reitera cuál es su posición a ese respecto fundamentalmente teniendo en cuenta los derechos de los demás postulantes.

El Consejero Claudio Bacchetta manifiesta que su moción es por el dictamen.

El Doctor Torres Kirmser manifiesta que en la esfera del derecho público lo que no está autorizado no está permitido y se suma a la opinión del Doctor Jiménez Rolón. El Consejero Carlos Raúl Cabrera manifiesta que si bien es cierto los argumentos vertidos por el Doctor Jiménez son válidos, cabe recordar que en este caso la postulante no se ha beneficiado con ningún porcentaje en el fuero que en su momento eligió y en consecuencia en otros casos parecidos a éste, el Consejo ha

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO



ROBERTO BUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

tomado en cuenta esa situación sobre todo atendiendo a que la misma es Magíster como bien lo señalo en el fuero de la niñez y adolescencia y pudo haberse tratado de un inconveniente al momento de marcar. Si la misma se hubiese beneficiado con algún punto en ese porcentaje en los fueros penales acá no habría discusión porque podríamos decir que esto es una argucia, pero atendiendo a que ella no se benefició con ningún punto en la parte penal aquí realmente se nota que es especialista en el área niñez y adolescencia, en consecuencia, pudo haberse tratado esa circunstancia y por esa razón va por el dictamen y que se le otorgue esos puntajes.

El Consejero Juan Bartolomé Ramírez manifiesta que su moción como ya se anticipó antes se abstiene.

El Doctor Eugenio Jiménez manifiesta que su moción es por la vigencia de la normativa.

El Consejero Adrián Salas Coronel solicita a la asesoría jurídica, al Director Jurídico en cuanto a los antecedentes, que son variados los motivos y los casos similares, eso lo que más me preocupa, no caer en incoherencia en casos similares. Considerando que están divididas las votaciones, quiere dar una salida intermedia para no abstenerse como plantea el Senador y solicitar a la Dirección Jurídica que se analiza casos anteriores y ver bien la especialización que tiene la postulante y diferir esta cuestión en la sesión próxima ya que no hay urgencia para hacerlo ahora, solicita ver los antecedentes y en ese sentido poder emitir posteriormente su posición sobre la procedencia o no en cuanto al cambio del fuero conforme plantea la postulante.

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que están en plena votación ya no es dable plantear otra moción entonces indica al Consejero Salas que necesariamente deberá emitir su voto o abstenerse de votar.

El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que, así como el Senador Ramírez se abstiene.

El Consejero Cristian Kriskovich manifiesta que su moción va por el dictamen.

Presidente Roberto González Segovia: manifiesta que se adhiere al dictamen de la dirección jurídica. Señora secretaria el resultado de la votación por favor.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO



ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

María Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

La Secretaria General Cecilia Martínez manifiesta que la votación queda como sigue:

- **Por el dictamen** votaron los Consejeros Cristian Kriskovich, Claudio Baquetta, Carlos Raúl Cabrera y el Presidente Roberto González Segovia.
- **Por el rechazo** votaron los Doctores Eugenio Jiménez y José Raúl Torres Kirmser.
- **Se Abstuvieron** de votar los Consejeros Juan Bartolomé Ramírez y Adrián Salas Coronel. Por lo que hay cuatro votos a favor del dictamen, dos rechazos y dos abstenciones.

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que por mayoría se concede lo solicitado por la recurrente en base al dictamen de la dirección jurídica. **Por tanto el Consejo por mayoría resuelve: Art. 1).- Hacer lugar** al cambio de fuero solicitado, de PENAL a NIÑEZ, en consecuencia proceder a la puntuación que corresponda en el fuero NIÑEZ, única y exclusivamente para el cargo un JUEZ DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE MISIONES, convocado a través del Edicto 09/2019 y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

6.2.-DICTAMEN N°: 58/20 - Asunto: Reconsideraciones del Edicto N°09/2019, 03/2020 - **Referencia:** Dictamen N° 18193. En sesión de fecha 10 de agosto pasado se han presentado dos dictámenes en relación al pedido de reconsideración presentado por las postulantes **Milda Margarita Ortiz y Emilia Bolaños Valmori**, quienes se encuentran concursando para ocupar el cargo de Juez Penal Adolescente de Presidente Hayes; las mismas han solicitado el porcentaje de especialidad en el fuero por tener un título de posgrado en materia penal. En dicha oportunidad, se ha recomendado la puntuación en concepto de especialidad en el fuero, considerando la competencia del Juzgado Penal de la adolescencia quien según el art. 224 del Código de la Niñez y de la Adolescencia, dice: a)- *conocer en primera instancia de los hechos tipificados como delitos por la legislación penal ordinaria, atribuidas al adolescente;* b) *conocer en primera instancia, en forma de tribunal colegiado, de los hechos tipificados como crímenes por la legislación penal ordinaria, atribuidas al adolescente;*". El Consejo ha resuelto en la sesión última pasada, que antes de decidir lo que corresponda, solicitar un informe en relación a la cantidad de postulantes que se encuentran en igual estado que las abogadas que han reclamado, es decir, que han optado por el fuero penal como especialidad y se encuentran concursando para ocupar un cargo del fuero penal adolescente. Conforme al informe remitido por la Dirección de Informática, se informa que se ha identificado un total de 55

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Ace Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

postulantes más, a parte de las que reclamaron, que han optado por el fuero penal, y se han postulado a un cargo de Juez Penal Adolescente. Se adjunta planilla, con los puntajes que se les debe de otorgar a cada uno de ellos, puesto que todos tienen una especialidad en el fuero penal para ser puntuados.

El Presidente Roberto González Segovia pone a consideración el dictamen que acaba de leer el Asesor Jurídico. Si es necesario se puede hacer de que se le dé una nueva lectura.

El Consejero Cristian Kriskovich manifiesta que a él le genera dudas la situación planteada y el dictamen. Sobre todo, porque para el acceso a este llamado se ha elaborado un examen específico de niñez y adolescencia con el enfoque penal en este caso, para el área penal también existe su examen específico que es mucho más general que la especialidad que se da en el examen de niñez y adolescencia, aunque se trate de penal de la niñez y la adolescencia. Entonces le genera dudas y ve que el impacto va a ser muy grande en este edicto, no quiere rechazar directamente y como idea, como no se está de hecho en condiciones de elaborar todavía estas ternas para despejar esta duda que cree que sería prudente solicitar un dictamen al área respectiva de la Escuela Judicial, que si no se equivoca está a cargo de las profesoras Carmen Romero, Gloria Benítez y para que nos hablen un poquito sobre esta consulta que hacen estas dos postulantes. Pero repite sí hoy hay que decidir el mismo estaría en contra de otorgar el puntaje, pero paralelamente las dudas deben ser despejadas y cree oportuno solicitar ese dictamen con todo respecto al dictamen de la Dirección Jurídica.

El Doctor Eugenio Jiménez manifiesta su adhesión a la posición sentada por el Consejero Kriskovich en el sentido de que, con el absoluto respeto del dictamen, se pueda contar con más elementos de juicio para resolver posteriormente esta cuestión.

El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que en principio está de acuerdo con posponer el tratamiento de este tema, pero en base a la experiencia considera que en un porcentaje alto diría arriesgando un porcentaje el 50% de los casos o las cuestiones tenidas en cuenta por los magistrados del fuero de la adolescencia se nutren del ámbito del fuero penal, tanto el código penal como el procesal penal. Y por dar un porcentaje igualmente del 50% es del ámbito de la niñez y la adolescencia,

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO



ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

María Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

pero para no emitir su posición al respecto está de acuerdo con que se postergue la definición de este tema, porque no hay urgencia aún la conformación de la terna en esos cargos.

El Consejero Carlos Raúl Cabrera manifiesta que antes que nada se adhiere también la posición de los compañeros para un mejor estudio, pero así como en el caso anterior quiere recordar y que aquí lo que tenemos es un vacío legal vamos a decir que se suele ser definido por el Consejo en sesión, como se hizo en la oportunidad reciente en el sentido de que no contamos específicamente un examen de penal adolescente, entonces de repente se incurre en ese error, porque al momento de marcar las personas dicen yo quiero niñez y adolescencia pero el fuero es penal adolescente y hay este inconveniente justamente porque no contamos un examen diferenciado y cuando se inscriben las personas dentro del sistema nuestro solamente le permite marcar una especialidad, entonces mucha gente le dice bueno penal puedes marcar porque es penal adolescente te va a servir para esto, en el fondo querían ellos rendir u optar por el fuero especialidad niñez y adolescencia, es decir lo que existe básicamente es un vacío y decimos que supuestamente en el niñez y adolescencia cargamos algunos ítems para rendir penal adolescente, pero eso no queda claro para los postulantes. Quería mencionar esto como para que se tome este análisis, existe un vacío en estas circunstancias, por ello surge estos inconvenientes en cuanto a la elección del fuero.

El Consejero Juan Bartolomé Ramírez manifiesta que no va a opinar sobre el examen ni las capacidades, la similitud real cómo manifiestan nuestros colegas que tienen más conocimiento de las bases del derecho penal sustantivo con el penal adolescente las similitudes. Lo que sí cree del dictamen es de que dos personas solicitaron y parece ser merecedoras de la misma al igual que un veintenal de postulantes que no solicitaron. O sea, para cuando llegue esto, si le damos a las dos, votaría porque le otorgue a todos, porque o si no si sería excluyente la posición o sea le daríamos una ventaja a una y no a otra.

Presidente Roberto González Segovia manifiesta que hay una sola moción cuál es la de postergar el tratamiento para que se agreguen los informes de los que ha referido el consejero Cristian Kriskovich y se resuelve en ese sentido. **Por tanto el Consejo por mayoría resuelve: Art. 1).- Posponer la resolución en relación a la solicitud de**

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS GONZALEZ
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES ARMSTRONG
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO



ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Cynthia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

las recurrentes para una próxima sesión; **Art.2).- Solicitar** un informe a la Dirección de la Escuela Judicial, que solicite un dictamen a las Docentes del área, María del Carmen Romero y Gloria Benítez en relación a que normas son las utilizadas por un Juez Penal Adolescente a los efectos de la función en ese cargo, elevado el dictamen el pleno resolverá y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

7.- Asuntos varios.

7.1.- Nota de la Red Democracia y Transparencia de fecha 13 de agosto de 2020, recepcionada en fecha 14 de agosto de 2020.

Se da entrada a la nota de la Red Democracia y Transparencia, por la que solicita una audiencia con este Honorable Consejo, con el objeto de exponer el trabajo realizado sobre el Reglamento del Consejo de la Magistratura con el apoyo de CEAMSO y USAID y el concurso de Consultores especializados que conforman la red de organizaciones. En este punto el Presidente Roberto González Segovia manifiesta que es un pedido de audiencia, pero con el pleno del Consejo, la presidencia está a lo que señalan los consejeros.

El Consejero Cristian Kriskovich manifiesta que no conoce puntualmente este trabajo pero las mismas entidades en periodos anteriores han aportado desinteresadamente elementos muy interesantes para el Consejo, ellos toman el reglamento vigente analizan y realizan críticas igual lo han hecho con reglamentos anteriores y muchos de esos aportes que ellos han dado, hoy son parte de ese reglamento por eso me parece importante que hagamos lugar a este pedido si se puede el lunes o el siguiente pero de manera virtual, porque creo que son tres o cuatro personas.

El Doctor Eugenio Jiménez manifiesta que se adhiere a lo que plantea el consejero Cristian Kriskovich, creo que siempre aportes de esta naturaleza y sobre todo estando vinculada USAID y CEAMSO son siempre bienvenidos para la objetividad con la que hacen los planteamientos, entonces se adhiere a que se haga lugar al pedido de esa audiencia.

Presidente Roberto González Segovia manifiesta que la presidencia se permite hacer una sugerencia si de acuerdo a los puntos del orden del día para la próxima sesión si no supera los mismos puntos en cuanto a cantidad se refiere del día de la fecha

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORDONEL
MIEMBRO

CRISTIAN E. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAUL TORRES KRMSEER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO



ROBERTO GONZÁLEZ SEGOVIA
PRESIDENTE

Alicia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

vale decir si tenemos 5 a 6 puntos no más, si vamos a tener 5 a 6 puntos nomás en el orden del día la próxima sesión entonces intentar combinar con estos señores y Miembros para que a partir de las 10:00 horas podamos sesionar en forma virtual o reunirnos en forma virtual. No hay oposición entonces damos esa misión a la Señora Secretaria que si no es una orden del día muy extenso entonces ya invitamos con antelación también a los representantes de estos organismos para la reunión de modo virtual el próximo lunes a partir de las 10 de la mañana. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar** a la solicitud del recurrente; **Art. 2) Fijar** fecha de audiencia virtual solicitada para el lunes 24 de agosto de 2020 para las 10:00 horas, para lo cual se hará saber lo resuelto al recurrente a través de Secretaría General, a los efectos pertinentes y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

7.2 - Aprobación del calendario y publicación del Edicto 09/2020.

En este punto la Secretaria General solicita la aprobación de la publicación del Edicto el 09/2020, según el siguiente detalle: convocar 36 cargos vacantes por fenecimiento de mandato 3 cargos de Tribunales de Apelación; 28 cargos de Jueces de Primera Instancia y 5 cargos de Jueces de Paz. Se solicita cuanto sigue: **1).- Autorización** de la publicación del Edicto; **2).- La publicación** del mismo en dos diarios ABC y/o ULTIMA HORA y/o LA NACION y **3).- Estas publicaciones** deberán realizarse según el siguiente detalle: viernes 21; sábado 22; domingo 23; lunes 24 y martes 25 de agosto de 2020; **4).- Que** la postulación de los interesados a ocupar los cargos convocados a través del Edicto 09/2020 se realice única y exclusivamente a través de la plataforma virtual en la página web del Consejo de la Magistratura. En este punto Presidente Roberto González Segovia pone a consideración entonces la solicitud de aprobación de calendario y publicación del edicto que acaba de leer la Señora Secretaria. El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que corresponde dar inicio al proceso porque también este Edicto puede ser incluido ya en el examen siguiente que va a ser aplicado en breve. Presidente Roberto González Segovia manifiesta que es una moción concreta no hay otra moción entonces se aprueba el proyecto de calendario y publicación del edicto 09/2020 presentado por la Secretaría del Consejo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** la publicación del Edicto 09/2020; a través de los cuales se convocaran 36 cargos vacantes por fenecimiento,

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIANO KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO



ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

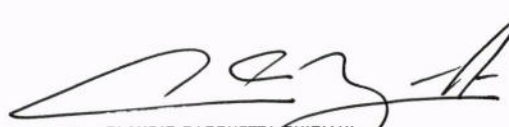
por el plazo de 5 días en dos diarios de mayor circulación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 296/95 y la recepción de los interesados a ocupar los cargos convocados desde el miércoles 26 de agosto hasta el martes 15 de setiembre del presente año; **Art. 2).- Aprobar** que la postulación de los interesados a ocupar los cargos convocados a través del Edicto 09/2020 se realice única y exclusivamente a través de la plataforma virtual en la página web del Consejo de la Magistratura y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda, publicar en la página web del Consejo de la Magistratura, y luego archivar.

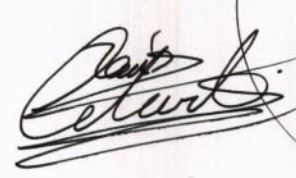
7.3 - Entrevista con los Consejeros.

La Secretaria General Cecilia Martínez manifiesta que a los efectos de recordar a los Consejeros que mañana martes 18 a las 09:00 horas va a llevarse a cabo entrevistas en forma virtual con los Consejeros Claudio Bacchetta y Carlos Raúl Cabrera para 11 postulantes. El miércoles 19 a partir de las 10:00 horas los Consejeros Adrián Salas Coronel y Cristian Kriskovich estarán haciendo lo mismo en forma virtual con 11 postulantes. Es lo que se puede hacer hasta la fecha y a medida que se van haciendo los test se están agendando las entrevistas en forma virtual a postulantes de estos edictos que se están terminando de rendir.

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que no habiendo otro punto del orden del día habiéndose agotado entonces se levanta la sesión se agradece la participación a los Señores Consejeros.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas con treinta minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de veintidós fojas, redactada en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en custodia de la Presidencia y otro en la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo de la presente sesión se encuentra íntegramente grabada y publicada en todas las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSIER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO




Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE